



--- ACTA DE SESIÓN NÚMERO SETENTA Y SEIS (76) EXTRAORDINARIA.-

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Trece de Julio de 2018, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. ASUNTO REFERENTE A DISPENSA DE LECTURA Y DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 75 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018. -----
3. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL REFERENTE A ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Trece Horas Veintidós Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK, SINDICO MUNICIPAL C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH; LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, JESÚS ANTONIO DORAME ACEVEDO, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA y el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX Secretario del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a dispensa de lectura y dispensa de aprobación del Acta de Sesión número 75, de carácter Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018. -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de lectura y dispensa de aprobación del Acta de Sesión número 75, de carácter Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de lectura y dispensa de aprobación del Acta de Sesión número 75, de carácter Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018. -

GUAYMAS
2015-2018

Alfonso Uribe Corona

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a propuesta del C. Tesorero Municipal referente a acuerdo que autoriza descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para el ejercicio fiscal 2018. -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Yo quisiera antes de que lo explicara, que se cambie este punto y se vote para que sea turnado a la Comisión de Hacienda que es la facultada por Ley para poder dictaminar este asunto."* -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Que exponga primero."* -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"De todos modos tiene que ser la Comisión de Hacienda la que dictamine, no puede dictaminar el"* -----

- - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Que haga la exposición."* -----

- - - En uso de la voz el C. P. ENRIQUE BUENO GUERRA, TESORERO Municipal comentó: *"Buenas tardes el motivo de esta reunión como Ustedes saben es para que presentemos un proyecto de un programa de descuento en recargos y otros accesorios en el cobro de prediales, este programa surgió debido a que la ciudadanía se ha acercado a ingresos a cubrir esa obligación, que tienen con esa disposición Municipal y nos comentan que le hagamos un descuento en los recargos, en los otros accesorios, pues ahí Tesorería, Ingresos, nos comenta que la facultad de descuento es hasta donde está el programa vigente, ellos nos comentan porque en otros Municipios si se les descuenta el 100% de recargos en otros accesorios y en el Ayuntamiento de Guaymas no, la Directora de Ingresos se acercó conmigo el mes pasado y vimos como podíamos hacerle para que la ciudadanía de Guaymas disfrutara de ese beneficio que ellos nos lo estaban pidiendo para cubrir esa disposición municipal a raíz de eso surge este programa de descuento para que como le decía ahorita a la ciudadanía de Guaymas, tenga un beneficio y cumpla con la disposición del pago de prediales de sus predios, es ese en sí la mecánica de este programa, para que la ciudadanía se acerque y tenga ese beneficio."* -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Yo quisiera leer el artículo 183, de hecho no se pidió el uso de la voz para el Señor Tesorero, el artículo 183 de la Ley de Gobierno y Administración municipal dice: La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal compete efectuarla al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal y de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, en los términos de esta Ley y, al Congreso del Estado por medio de la Contaduría Mayor de Hacienda. Creo que hay otros artículos en el Reglamento Interior, creo que es muy claro que es la Comisión, siempre la Comisión de Hacienda ha dictaminado eso y nunca ha habido un solo problema, estamos hablando del problema de forma no de fondo, me traje el primer dictamen que hizo la Comisión de Hacienda donde vienen los artículos también, donde tiene que ser la Comisión de Hacienda la que lo dictamine, este fue el primer dictamen para descuentos del 2015 y aquí vienen perfectamente los artículos, yo no entiendo porque el Tesorero sigue aferrado a brincarse la Comisión de Hacienda cuando el año pasado, cuando se hizo lo de los descuentos para el buen fin, no solamente se le dieron las fechas que ellos solicitaban, si no que se le amplió todo el resto del año, entonces yo creó que por congruencia, se debe de votar para que se turne esto a la Comisión de Hacienda y lo más pronto posible dictaminar y que se suba al pleno como debe de ser, porque acuérdense que la administración pasada, los*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



grandes errores fueron el último año de gobierno, entonces yo solicito se turne a la comisión." -----

--- En uso de la voz el C. PEDRO CASTILLO MORALES, Regidor Propietario comentó: "Yo quisiera que el Tesorero nos explicara un poquito lo que es el artículo 90 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal donde a él lo faculta en este momento lo que se nos circuló." -----

--- En uso de la voz el C. P. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal comentó: "Con mucho gusto el artículo 90 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y haciendo referencia al artículo 91 de la misma Ley marca cuales son las obligaciones del Tesorero, en la fracción VI de ese mismo ordenamiento de la Ley de Gobierno y el artículo 91 a la letra dice cuáles son las obligaciones del Tesorero municipal proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la Hacienda Pública Municipal; en base en ese artículo se hizo la propuesta a este Ayuntamiento para que se aprobara este programa que es en beneficio de la ciudadanía de Guaymas, también para que el Municipio tenga recursos para hacerle frente a sus obligaciones, yo quisiera como comenta el Regidor Uribe, que dice que no hubo ningún acercamiento, yo quisiera pedirle a este pleno que autorizara a la Directora de Ingresos para que ella nos explique cómo se dio el acercamiento con la Comisión." -----

--- En uso de la voz el C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, Regidor Propietario comentó: "Si hubo acercamiento y platicamos, estuvimos de acuerdo en hacer una reunión para abordar el tema como lo hicimos la vez pasada, pero a partir de entonces ya no volvimos a recibir ninguna llamada, ninguna convocatoria a la Comisión de Hacienda, pero no nos dijeron vamos a vernos tal día para ver el tema, de hecho estábamos nosotros de acuerdo que se diera el tema, pero no se nos volvió a citar y como que se quedó en el vacío y nos encontramos con esta sorpresa y pues la verdad yo también me siento extrañado y considero que si debía de pasar el tema por la Comisión para hacer las cosas como se deben de hacer, la menos como se hicieron en el pasado, hay un antecedente del procedimiento y yo creo que se debe de seguir igual que la vez pasada no entiendo porque ahora hubo un cambio, si incluso la comisión estuvo abierta a platicar sobre el tema." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Como lo comenta ahorita el Tesorero, Usted mismo lo acaba de leer, como Tesorero Usted propone al Ayuntamiento, no dictamina, el Ayuntamiento somos nosotros los que estamos aquí sentados, cada uno de nosotros integramos comisiones, esas comisiones elaboran los dictámenes, los autorizan en dado caso y lo someten a la consideración del resto de los Regidores Usted únicamente nos propone a nosotros y en la notificación que ustedes presentaron el día de ayer para la sesión extraordinaria es un dictamen que Usted está firmando, no tiene esas facultades podrá hablar, tener el acercamiento con nosotros para tratar el punto pero no someterlo a votación y la verdad que ahorita a dos meses de irnos, ¿para qué quieren recaudar?, ¿Cuál es el objetivo de recaudar ahorita?, la gente no nos va a creer el cuento ahorita de que les interesa mucho lo que vayan a ahorrar, ahorita lo que la gente quiere es que le recojan la basura de su casa, eso sí le interesa, a dos meses lo único que deberíamos de estar pensando es en la entrega de la administración donde está el interés del ahorro si han corrido empleados la semana pasada y contrataron nuevos, ¿en dónde estamos ahorrando?" -----

-- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "¿Que tiene que ver eso?" -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Que no hay ahorro." -----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]
GUAYMAS
2015-2016

En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Claro que hay ahorro" -----

En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "No hay ahorro, dieron plazas nuevas, compensaciones nuevas fuera de presupuesto, ¿para qué quieren recaudar?, ¿para qué quieren que nosotros aprobemos una recaudación ahorita?" -----

En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Tu tema es político como siempre" -----

En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Ese es un tema desgastado Alcalde, ya no le queda." -----

En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Eso no se desgasta." -----

En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "No es un tema político, es un tema administrativo y de formas y Ustedes hasta el momento, hasta el día ya para irnos, no han entendido las formas, es por medio de la Comisión de Hacienda, les guste o no les guste, es por medio de oficios de notificaciones, no de mensajes a teléfonos celulares, eso nunca lo quisieron entender, son formalidades, por eso estamos como estamos." -----

En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Si bien es cierto lo que dice el Tesorero, también dice que la facultad de la Comisión de Hacienda es revisar y dictaminar los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos, que se remitan en tiempo al Congreso del Estado, estamos haciendo una modificación a la Ley de Ingresos, entonces tiene que pasar por Comisión de Hacienda y además en las facultades del Tesorero, también dice: observar y hacer cumplir la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Ingresos y demás disposiciones en la materia dentro del ámbito de su competencia, si bien es cierto tienen la facultad de poder proponer al Ayuntamiento, pero tiene que ser a través de la Comisión de Hacienda, lo único que estamos alegando es la forma, no el fondo, ya van dos veces que se brincan a la Comisión de Hacienda, yo creo que era tan sencillo como mandar un oficio, que nos citaran y aprobar como hemos aprobado todas las veces que se nos ha propuesto este tema." -----

En uso de la voz el C. P. ENRIQUE BUENO GUERRA, Tesorero Municipal comentó: "Yo quisiera hablar con respecto a lo que comenta la Regidora que dice que faltan dos meses, dos meses y medio, pero también en esos dos meses el Municipio tiene que cubrir algunos gastos, el Municipio no se puede parar, tiene que seguir adelante independientemente que venga el proceso de entrega recepción, creo que esa es una actividad que te marca la Ley que se tiene que hacer, pero no por eso el Municipio va dejar de hacer su trabajo en el caso de Tesorería y de todas las dependencias, en ese sentido por eso se tomó en cuenta este programa y pues la esencia de la ciudadanía, prácticamente lo ha venido pidiendo, tomando en cuenta que otros Municipios lo han hecho que es lo que ellos comentan, por eso es que yo pedía que la directora de ingresos tomara la palabra, que se lo autorizaran, para que ella les explicara porque nació este programa, porque ella es la que atiende directamente a la ciudadanía." -----

En uso de la voz el C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, Regidor Propietario comentó: "Ese no es el tema aquí, entendemos cual es el tema, entendemos que le va servir al Ayuntamiento, el tema real de fondo es que no están considerando a la Comisión de Hacienda otra vez, ese es el tema que a nosotros nos tiene ahorita preocupados." -----

En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: "Yo creo que hay que dejar claro una situación, el



Tesorero está cumpliendo con una obligación que le establece el artículo 91 en su fracción VI, que es proponer al Ayuntamiento, las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la Hacienda Pública Municipal, está en lo correcto el Tesorero al hacernos esta propuesta al Ayuntamiento y este Ayuntamiento es autónomo para decidir si lo evalúa en este momento y lo aprueba o lo turna a comisiones, a la Comisión que sea, este Ayuntamiento es el que puede turnar a comisiones, no el Tesorero, el Tesorero no puede mandarlo a comisiones, tiene que presentarlo al Ayuntamiento porque así lo establece la Ley, aquí nosotros tenemos la obligación de dictaminarlo, lo aprobamos así en los términos como nos lo envía el Tesorero o lo turnamos a Comisiones, son las dos opciones que tenemos." - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "Entonces ¿para que existen las comisiones?" - - - - -

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: "Para dictaminar lo que le turne el Ayuntamiento." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "Entonces estás hablando que las transferencias no ocupan comisiones, primero las votamos y ya sabremos si las mandamos a comisión." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: "Si no te lo turna el Ayuntamiento no." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "Como cambia de parecer." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: "El ayuntamiento es la autoridad." - - - - -

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PERZ, Regidor Propietario comentó: "Se decide por medio de las comisiones, si no es Cuba libre." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, Regidor Propietario comentó: "Que quede asentado que el Señor Guzmán, está diciendo que las transferencias también se van a votar y ya sabrán si lo mandan a la Comisión de Hacienda." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: "El ayuntamiento decide." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Creo que es vergonzoso, Señor Guzmán se lo digo de frente la postura que está absorbiendo y que está tomando, porque esta hablando de los recursos públicos de Guaymas, está jugando con lo que va a contribuir y ya está por irse y estamos por irnos todos, no se vale que estemos ahorita, con independencia de si paso por comisión o no paso por comisión, que estemos viendo un tema de recaudación, ha habido un ineficiente ejercicio de los recursos públicos, ha habido un lamento, ha habido una queja constante y ha habido un reclamo constante por las necesidades que han existido en el Ayuntamiento, no es falta de recursos lo que ha habido en este Ayuntamiento, ha sido mala administración y mala ejecución de los mismos, todos los presupuestos Señor Presidente los hemos gastado por encima de lo presupuestado, eso no es estar quebrado, ponernos a recaudar ahorita es ¿para qué?, ¿Qué hay que recuperar?, o ¿Qué se quieren llevar?, lo pregunto abiertamente, no se vale que hagan este tipo de situaciones al cuarto para la hora para irnos y señalo y lo digo públicamente, no se vale que suban un punto a estas alturas y que sea votado por encima de las facultades de los Regidores, ha tenido un cuerpo jurídico que le ha encontrado todo el tiempo los recovecos, lo he dicho en muchas sesiones y están encontrando nuevamente un recoveco con un par de paleros en la mesa que se lo están aplaudiendo y sustentando tenemos todos en esta mesa las mismas facultades y las mismas atribuciones

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]
GUAYMAS
2015-2018

no se vale Señor Presidente." -----
- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Cuide las palabras en cómo se dirige."* -----
- - - En uso de la voz la C. Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, Regidor Propietario comentó: *"Cuide las palabras."* -----
- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: *"Las palabras y el respeto se ganan y eso Usted no se lo ha ganado conmigo muchas gracias."* -----
- - - En uso de la voz la C. Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, Regidor Propietario comentó: *"No todos somos como tú, respeta."* -----
- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: *"Se turnara si así están de acuerdo los Regidores -----"*
- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, Regidor Propietario comentó: *"Hay dos propuestas, la que hace el Tesorero y la propuesta que hace Usted para que se turne a comisiones."* -----
- - - En uso de la voz el C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, Regidor Propietario comentó: *"Yo creo que si faltan dos meses o quince días, lo que si es cierto es que en diciembre se hace esto, en diciembre se pagan aguinaldos y ahorita mucha gente pide sus vacaciones, el reparto de utilidades se está dando también y quieren pagar, a lo mejor hay gente aquí que nunca le han dado reparto de utilidades, no saben lo que es eso, hay gente que lo percibe y lo utiliza para eso, vamos sometiéndolo a votación, a mi si me interesa, al que no le interese que no lo vote, que voten si lo pasamos a Comisión o no, digo vamos votando y se acabó el lio, sin tanta alegata y estos facultosos que la Ley y no sé qué."* -----
- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Nomas que quede una constancia Señor Presidente que si se vota directo y no va a Comisiones evítense la pena de llamar a la Comisión de Hacienda para que dictamine las transferencias, porque tampoco las vamos a dictaminar, porque si la Comisión de Hacienda no sirve como debe de servir y vamos a poner una queja ante el Congreso del Estado, porque si tu dejas que su comisión se haga lo que sea, ese es tu problema."* -----
- - - En uso de la voz el C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, Regidor Propietario comentó: *"A mí no me señales nada, ni me digas nada."* -----
- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Creo que la Comisión de Hacienda es la que tiene que dictaminar, aquí lo dice perfectamente la Ley y el Reglamento."* -----
- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: *"Al rato pasamos una anuencia sin tu consentimiento, ¿estás de acuerdo?, contéstame, estamos hablando de las comisiones, tu dime si estás de acuerdo, solamente contesta sí o no."* -----
- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: *"Una última observación, si tanto a preocupado la recaudación y si tanto le preocupa al Tesorero andar diseñando ahorita propuestas para recaudar, ¿porque no se ha enfocado a cobrar el rezago histórico que existe en el cobro de prediales?, a los incobrables que existen, a los empresarios protegidos por las autoridades municipales, a los que no molestan, ¿porque no se han enfocado en eso?, por ahí se dice, quien sabe si sea verdad o sea cierto, que por ahí perdonaron un juicio por parte de la autoridad municipal un desistimiento, ¿porque no se han enfocado en esos cobros?, en el rezago histórico que existe, ¿Por qué seguir pisoteando la figura del cabildo?, pasando por alto y poniendo imposiciones por parte de las propuestas, porque así le llaman propuestas, no se vale Señor Presidente."* -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El suscrito Tesorero Municipal, en ejercicio pleno de las facultades que le confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se permite someter a la consideración de este Pleno **Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018**, mismos que funda y motiva al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de la Tesorería Municipal por medio del Tesorero Municipal, proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la Hacienda Pública Municipal; de conformidad con lo que establecen los artículos 90, 91 f.VI, 92 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 141 f. III del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 50, 61 F, II K), f IV B), 63 fracción III, 68, 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento, Emitir las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, y artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

Acorde con esto, motivamos el **Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de**

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222 0188 . 222-0701 www.guaymas.gob.mx



GUAYMAS
Tesorería Municipal

Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día Jueves 28 de Diciembre del año 2017; Se Publicó en el Boletín Oficial Número 52 Sección XIV, del Gobierno del Estado, de Sonora, La Ley Número 247 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2018. En Dicho documento Legal, en el artículo 7, establece la facultad al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, para que emita las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, con base en esta facultad legal, con fecha 31 de Diciembre de 2017, Publicó en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora el Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones aplicables para el presente ejercicio fiscal de 2018.

Para el presente ejercicio fiscal de 2018, se establecieron descuentos en recargos y multas en porcentajes que van de acuerdo al vencimiento de pago en forma trimestral, los cuales para este tercer trimestre se tiene establecido descuentos que van desde un 50% hasta un 100%, más sin embargo a nivel estatal hemos visto que se ha establecido un programa de descuentos especiales a la población con el objeto de que los ciudadanos utilicen de mejor forma su reparto de utilidades y le rinda más su dinero.

Por tales motivos consideramos pertinente integrarnos a esos programas de descuentos establecidos y realizar un descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con el objeto de ampliar los descuentos y beneficios fiscales y los plazos durante los días del 16 de Julio y hasta el 12 de Septiembre del presente ejercicio fiscal.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222 0188 . 222-0701 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora; que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, se emite el siguiente:

ACUERDO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 91 f.VI, 92 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 141 f. III del Reglamento Interior del Ayuntamiento en pleno ejercicio de MIS atribuciones, someto a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Artículo Primero.- Se Autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, serán aplicables durante la vigencia del 16 de Julio al 12 de Septiembre del año 2018. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

El Descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:

- I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.
- II.- 75% en el pago de aprovechamientos por multas de tránsito municipal.

Artículo Segundo.- Se Autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Tesorería Municipal

artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente Acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes del cuerpo Edilicio, a los 13 días del mes de Julio de 2018.

C.P. ENRIQUE BUENO GUERRA
TESORERO MUNICIPAL

(Rubrica)

GUAYMAS, SONORA

GUAYMAS
2015 - 2018

Tesorería Municipal . Avenida Serdán, Número 75, Edificio Luebbert, local 03.
Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
☎ (622) 222 0188 . 222-0701 🌐 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del cuerpo colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo.-----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Once votos presentes la propuesta del Tesorero Municipal en los términos siguientes: - - - -

- - - **PRIMERO:** Se autoriza descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, serán aplicables durante la vigencia del 16 de julio al 12 de septiembre del año 2018. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento.-----

- - - El descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:-----

I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.-----

II. 75% en el pago de aprovechamientos por multas de tránsito municipal.-----

- - - **SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.-----

- - - Contándose con Siete votos en contra de los C.C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, JIMENA JARAMILO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA y RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO; así como una abstención de la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH.-----

- - - En cumplimiento del **punto cuatro del orden del día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas con Cuarenta y Tres Minutos del día 13 julio de 2018, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.-----

----- DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

GUAYMAS

2015 - 2018



C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
REGIDOR PROPIETARIO



C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO
ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO



C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO



C. PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO



C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO REGIDOR PROPIETARIO



C. JESUS ANTONIO DORAME ACEVEDO
REGIDOR PROPIETARIO



C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
REGIDOR PROPIETARIO



C. ALFONSO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO



C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO



C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
REGIDOR PROPIETARIO


C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO



C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 76 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN 77 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.